



Instrucciones de Regata
Club de Velas Rosario - PHRF 2021

Reglas:

- 1.1- El Campeonato del Club de velas de Rosario, será regido por las siguientes reglas: El Reglamento de Regatas a Vela 2021- 2024 de la World Sailing, las prescripciones de la Autoridad Nacional para la República Argentina, los avisos de Regatas particulares de cada fecha , éstas Instrucciones de Regata, sus respectivos avisos modificatorios. Si hubiera discrepancia entre estas Instrucciones de Regata y los Avisos de Regata particulares o Instrucciones de Regata particulares de cada fecha, prevalecerán estas instrucciones de Regata.
- 1.2- Todos los barcos deben tener a bordo los elementos de seguridad exigidos por la Prefectura Naval Argentina para la navegación en la zona de las regatas. Si se navegara en horas nocturnas, es obligatorio tener encendidas las luces de navegación en todo momento y poseer un sistema alternativo para el caso de que falle el principal. La CR podrá inspeccionar a cualquier embarcación participante, y controlar los elementos de seguridad, el no cumplimiento de los mismos por un participante será informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real o descalificarlo.
- 1.3- Se correrá por el sistema de Hándicap de PHRF y se tomara la medición declara de PHRF en la página de CIC al día anterior al evento. Para la división de las clases (A, B, C, D), se tomará el rating estándar de cada barco. La CR podrá medir cualquier barco participante del campeonato, en cualquiera de las fechas disputadas.

2. Autoridad organizadora:

- 2.1- La autoridad organizadora de este campeonato es el Club de Velas de Rosario.

3. Clases, Divisiones y Banderas de Clases:

- 3.1- Esta regata se disputará en PHRF en las siguientes clases: A, B, C, D, Dobles y Solo Dacron.

Clase	Bandera del CIS	Requisitos y Rating Estándar PHRF
PHRF A	Numeral 1	de 28.4 en adelante
PHRF B	Numeral 2	entre 23.9 y 28.3 inclusive
PHRF C	Numeral 3	entre 18.1 y hasta 23.8 inclusive
PHRF D	Numeral 4	hasta 18.0 inclusive
PHRF Solo Dacron	Numeral 5	Definido en Anexo 1
PHRF Dobles	Numeral 6	Definido en Anexo 2

- 3.2- Se adoptará el sistema de compensación de tiempo en tiempo.

- 3.3- En todas las “Regatas Crucero a favor de corriente” y para todas las fórmulas se aplicará el sistema de corrección por corriente sobre el tiempo real. Este sistema es el que contempla el programa de corrección de la fórmula PHRF y la ecuación es la siguiente:

$$\text{TRSC} = \frac{\text{RECORRIDO} \times \text{TIEMPO REAL}}{\text{RECORRIDO} - (\text{VELOC. CORRIENTE} \times \text{TIEMPO REAL})}$$

- 3.4- La velocidad de la corriente será la siguiente según la altura del río en el Puerto de Rosario:

Altura del río	Corriente
Menos de 2,50 metros	2,6 nudos
Entre 2,50 y 3,49 metros	2,8 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	3,0 nudos
En 4,50 metros o más	3,2 nudos.

- 3.5- En las “Regatas Marcas Fijas”, “Recorrido Barlovento – Sotavento” o “Recorrido Triángulos” queda a criterio de la CR aplicar el sistema de corrección por corriente sobre el tiempo real o no aplicarlo. Se intentarán establecer recorridos equitativos para el promedio de la flota. Eso se hará de manera tal que el tiempo navegado aguas arriba y aguas abajo sean parecidos y se intentará que los barcos no tengan que pasar accidentes geográficos donde la combinación del viento, la corriente y la velocidad de navegación de la flota, hagan que algunos lo pasen rápidamente y otros no lo puedan pasar. Este punto de las I.R. no será motivo de protesta.

4. Inscripciones:

- 4.1- Las inscripciones a cada fecha se recibirán en la Secretaría del Club de Velas de Rosario o vía email la noche anterior a la partida. La inscripción deberá ser abonada como mínimo 2 horas antes de la hora fijada para la competencia. Los barcos que no abonen la misma se consideran DNC. Los costos para este año serán de: Clase A \$ 1800.-, Clase B \$ 1500.-, Clase C \$ 1200.-, Clase D \$ 900.-, Clase DOBLES \$ 900, Clase Crucero \$ 900.-

5. Aviso a los competidores:

- 5.1- Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos del Club de Velas de Rosario hasta 1 (una) hora antes de la señal de atención, o en el tablero de informaciones de la lancha de C.R.
- 5.2- En caso de haber informaciones para los competidores en la lancha de C.R., se izará la bandera Letra "L" del Código Internacional de Señales (CIS), en el mástil de la embarcación.

6. Cambio en las Instrucciones de Regatas:

- 6.1- Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará, como mínimo, 2 (dos) horas antes del horario de largada de la regata en que tendrá efecto.
- 6.2- Cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 hs del día anterior al que tenga efecto.

7. Señales Visuales:

- 7.1- Las señales visuales serán desplegadas en el mástil de la embarcación de C.R. o en el mástil del Club de Velas de Rosario.
- 7.2- Cuando se despliegue en tierra la bandera “Inteligencia” del CIS, significa que la regata ha sido postergada y no se dará la señal de atención antes de una hora de arriada esta señal. Se recomienda no abandonar el puerto hasta que sea arriada. Esto modifica el RRV Señales de Regata.

8. Programa de Regatas:

Largada Sábado 20 de Febrero 2021 a las 16:00Hs.

9. Recorridos:

- 9.1- El área de las “Regatas Marcas Fijas” se indicarán en el Tablero Oficial del Club Organizador como mínimo 2 (dos) horas de la señal de partida. El recorrido de las mismas se indicará en la Lancha de C.R. antes de la Señal de Atención.
- 9.2- La C.R. podrá acortar el recorrido desplegando la bandera letra “S” del CIS (Blanca con centro azul), de acuerdo a la regla 32.2 del RRV.
- 9.3- En los recorridos de las “Regatas Marcas Fijas”, se podrán utilizar Boyas o Marcas “Fijas” y/o Boyas fondeadas por la CR.
- 9.4- Los recorridos de las “Regatas Crucero” se indicarán en los avisos de regata y/o en los avisos modificatorios.
- 9.5- Si en los recorridos de las Regatas hubiese algún sector que esté prohibido navegar por disposición y/o decreto de la Prefectura Naval Argentina, los participantes deben cumplir con dicha disposición y de no hacerlo podrán ser descalificados.

10. La partida:

- 10.1- Las regatas se largarán usando la regla 26 del RRV

Minutos faltantes para la partida	Bandera	Señal Acústica	Señal
5	Bandera de la/s Clase/s o Amarilla	1 sonido	De Atención
4	‘P’ ‘I’ o ‘Z’ del CIS	1 Sonido	Preparatoria
1	Se arría la señal preparatoria	1 Sonido Largo	De un minuto



0

Se arría la bandera de clase

1 Sonido

De Partida

El orden de largada será a criterio de la C.R. y se indicará con las respectivas banderas de clases y/o en el Tablero de la Lancha de CR. La señal de Partida de una clase podrá ser o no la señal de Atención de la clase que larga a continuación. Los barcos cuyas señales de Atención no se hayan dado, evitarán la zona de partida.

- 10.2- En las regatas que largan todas las clases juntas la Bandera de Atención para todas ellas podrá ser una bandera Amarilla.
- 10.3- Los yates que no partan dentro de los 10 minutos en las “Regatas Marcas Fijas” “Recorrido Barlovento Sotavento” o “Recorrido Triángulo” serán considerados (DNS). Esto modifica la RRV A5.
- 10.4- Los yates que no partan dentro de los 20 minutos en las “Regatas Crucero” serán considerados (DNS). Esto modifica la RRV A5.
- 10.5- En las “Regatas Crucero” el barco pasado que no se rehabilite y termine la regata, tendrá un recargo del 20% del tiempo real utilizado. La C.R. podrá imponerle un recargo mayor o descalificarlo si considera que pudo haber logrado una ventaja mayor por haber largado adelantado.
- 10.6- La línea de partida en las “Regatas Marcas Fijas” y en las “Regatas Crucero”, se especificarán en el Aviso de Regatas y/o en el Tablero Oficial.

11. Cambio de Recorrido:

- 11.1- En las “Recorrido Barlovento Sotavento” o “Recorrido Triángulo”, la C.R. podrá cambiar la posición de una marca o reemplazarla por otra (o mover la línea de llegada). El cambio será señalado antes de que el barco en punta haya comenzado la pierna, aunque la nueva marca no esté aún en su posición. Las marcas a ser rodeadas después de la marca que se movió, podrán ser re-posicionadas sin más señales, para mantener la configuración del recorrido.
- 11.2- El cambio de recorrido será indicado exhibiendo la bandera letra “C” y las banderas de las clases para las que rige el cambio de recorrido y sonidos repetitivos. En caso de exhibirse sólo la letra “C” se interpreta que el cambio de recorrido es para las clases que estén rodeando esa marca en ese momento. Esta regla modifica la regla 33 del RRV.

12. Línea de Llegada:

- 12.1- La línea de llegada de las “Regatas Crucero”, “Regatas Marcas Fijas”, “Recorrido Barlovento Sotavento” o “Recorrido Triángulo”, estará indicada en el Aviso de Regata y/o en el Tablero Oficial o en la Lancha de la C.R. antes de la partida.

13. Límite de tiempo:

- 13.1- En las “Regatas Crucero” el límite de tiempo será informado en el Tablero Oficial y/o en el tablero de informaciones de la embarcación de C.R. antes de la largada. Si no se informa es porque no hay límite de tiempo.
- 13.2- En las “Regatas Marcas Fijas” el primer barco en completar el recorrido habilita a los demás en 90 minutos.
- 13.3- En los “Recorrido Barlovento Sotavento” o “Recorrido Triángulo” el primer barco en completar el recorrido habilita a los demás 40 minutos.

14. Límite de Viento:

- 14.1- La C.R. intentará evitar dar la partida de una regata si la velocidad del viento es insuficiente para que los participantes puedan completar el recorrido. (esta regla no será motivo de protesta por parte de los participantes)
- 14.2- Una vez iniciada la regata, la C.R. podrá anular una regata “Marcas Fijas” o “Barlovento Sotavento” si considera que una caída en la velocidad del viento produce una inequidad en las posibilidades de navegar a la flota.
- 14.3- Ninguna regata será largada si la CR mide en forma constante más de 25 nudos de viento real.

15. Abandonos:

- 15.1- Una embarcación que abandona deberá notificar a la C.R. inmediatamente por VHF (canal 77) o por teléfono al club organizador, esta es una regla de seguridad obligatoria para el control de la flota en Regatas.

16. Uso de Salvavidas:

- 16.1- Cuando la C.R. exhiba en el mástil del club o en la lancha de C.R. la bandera letra “Y” del CIS (rayas oblicuas amarillas y anaranjadas), los participantes de todo barco en regata o con intenciones de participar deberán hacer uso obligatorio del Chaleco Salvavidas inmediatamente sea izada la señal. Si la Comisión de Regata observa el no cumplimiento podrá informar a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al barco participante. La Comisión de Protesta podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real o descalificarlo.

17. Utilización del Motor:

- 17.1- Si un barco durante una “Regata Crucero” o “Regata Marcas Fijas”, debe salir del canal principal de navegación y/o evitar un abordaje con un Buque, podrá utilizar el motor sin sacar ventaja deportiva. Informará de esto inmediatamente a la CR. (Ej. Sin sacar ventaja deportiva: Si viene una embarcación navegando agua abajo y para evitar una colisión prende motor y sale navegando aguas arriba apaga el motor y luego toma el rumbo aguas abajo devuelta no se está tomando una ventaja).

18. Protestas:

- 18.1- La intención de protestar, será indicada de acuerdo a las reglas 60 y 61 del R.R.V. Las protestas deberán ser presentadas en la Oficina de Yachting del Club Organizador hasta una hora después del arribo a puerto de la



lancha de C.R. para las regatas “Marcas Fijas” y “Barlovento Sotavento” o hasta una hora después de que el barco protestante haya cruzado la línea de llegada en las regatas “Crucero”. En el tablero de informaciones, se indicarán los nombres de los yates protestantes y protestados. Esta publicación servirá como única notificación para que los interesados se presenten a la Audiencia de la Comisión de Protesta, que se llevará a cabo en fecha y hora que se publiquen en el mismo.

- 18.2- Las comisiones de protestas estarán integradas por personas idóneas designadas por el Club de Velas de Rosario.
- 18.3- En caso de recibir protestas de medición, el barco protestante deberá dejar un depósito en concepto de revisión del protestado (pluma y medidor), la cual será devuelta en caso de ganar la protesta y este costo pasara al protestado. Así mismo la C.R. puede ordenar la medición de un barco cuando lo considere oportuno, si el barco citado no se presentase en el tiempo informado por la C. R., ésta presentará un informe a la Comisión de Protestas y esta podrá descalificarlo.

19. Premios:

- 19.1- En cada fecha se entregarán premios al primero de la “Clasificación General en Tiempo Corregido”, Un premio cada tres inscriptos, con un máximo de tres premios en cada Serie de PHRF” (A, B, C, D), “Dobles” y “Solo Dacron” También en las Regatas Cruceros se entregará el premio Cinta Azul al barco que emplee el menor tiempo real.

20. Profundidad y Obstáculos en la zona de Regatas:

- 20.1- Debido a los progresivos cambios en la geografía de las zonas donde se realizan las regatas, como así también los posibles obstáculos que pudieran surgir en la zona de regatas, la Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para que dichos fenómenos no causen inconvenientes a los barcos, pero en caso que esto suceda, no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la RRV 62.

21. Comunicaciones Radiales y Telefónicas:

- 21.1- La Comisión de Regatas operará por canal 77 de VHF.
- 21.2- Ningún barco emitirá ni recibirá transmisiones radiales y/o telefónicas que estén relacionadas a la regata o a las condiciones del tiempo y que no puedan recibir los demás competidores mientras esté en regata, salvo que las mismas afecten la seguridad.

22. Aguas limpias:

- 22.1- No se arrojarán residuos de ningún tipo al agua. Dicha acción será motivo de descalificación.

23. Seguridad:

- 23.1- En caso que el recorrido incluya pasar por el Puente Rosario – Victoria (aguas arriba o aguas abajo), se modifican las reglas de la parte 2 del RRV por: 4 esloras aguas arriba y hasta 2 esloras aguas abajo de dicho Puente, los barcos navegarán en el orden de arribo de cada, uno sin hacer prevalecer otro derecho de paso que no sea el ingreso a la zona.

24. Decisión de Regatear y Responsabilidad:

Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicio, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de emergencia médica.

Reglamento para la Clase Solo Dacron.

1. En la clase Solo Dacron es obligatorio que el barco tenga velas de Dacron y además no utilice el Spynnaker.
2. Podrá utilizar un genoa de enrollar.
3. Para su clasificación en la clase Solo Dacron se utilizará la corrección reglada por la clase PHRF con rating Estándar. Y se lo clasificará en la General de PHRF.
4. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón AZUL en su popel.
5. Si la CR observa que un participante de la Clase Solo Dacron no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 1, podrá informar a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.

Reglamento para la Clase Dobles.

1. En La Clase Dobles es obligatoria la participación solamente de dos tripulantes por barco.
2. El costo de inscripción de los barcos en dicha clase es de \$900 pesos.-
3. Para su clasificación en la clase Dobles se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF Tal cual lo refiere este reglamento para las clases estándar.
4. Se exige de forma obligatoria el uso elemento de Flotación personal para los dos tripulantes.
5. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón BLANCO en su popel.
6. Si la CR observa que un participante de la Clase Dobles no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 2, podrá informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.